EJECUTIVO SINGULAR Clase:

Ejecutante:
Ejecutado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. INOCENCIO GOMEZ

Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00100-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL **PRADO- TOLIMA**

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la actualización de la liquidación del crédito elaborada por la apoderada judicial de la parte ejecutante no fue objetada y una vez estudiada por este Despacho se considera que la misma se ajusta a lo dispuesto en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, se dispone su APROBACIÓN; lo anterior de conformidad a lo previsto en los numerales 3 y 4 del art. 446 del Código General del Proceso.

Se precisa que al cálculo total obtenido en la liquidación del crédito presentada debe incluirse lo liquidado como costas dentro de este proceso y aprobadas en la suma de \$2.183.200 en auto del 24 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS RÍOS LOZANO

JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Juzgado Promiscuo Municipal Prado-Tolima

En el Estado No.037 de fecha 15 de agosto de 2023, se notifica a las partes la presente providencia.

> JULLY MARCELA ROMERO RUIZ Secretaria